

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. 2019-00672

PROCESO: VERBAL – RESPONSABILIDAD MÉDICA

DEMANDANTE: BLANCA CECILIA RINCON DE PENAGOS

DEMANDADOS: FOCUS IPS S.A.S. y CRUZ BLANCA E.P.S.

AUTO en 003 LlamadoGarantiaPrevisora

En atención a que transcurrieron los seis (6) meses previstos en el art. 66 del C.G.P. sin que se lograra la notificación de los llamados en garantía LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y LEONARDO SENÉN FRAGOSO BARRIOS, en tanto fue admitido por auto del 5 de agosto de 2022, se declara ineficaz su llamamiento.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(4)

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **567ea4d32d6dabf990807cf8c8b5b5bd6def7ffece8114d1008f39755f47fd76**

Documento generado en 05/10/2023 06:44:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>